

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
RADICADO No.:	I52040189001-2019-0115-00
DEMANDANTE:	CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ
DEMANDADO:	LA PREVISORA S.A.
ASUNTO:	TRÁMITE POR SECRETARÍA

Tunja, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Previo a emitir providencia de obediencia de la decisión del superior, conforme lo menciona la constancia de ingreso al Despacho, es del caso que por secretaría se adjunte al expediente digital en el orden correspondiente la decisión de segunda instancia, ya que no es posible para el suscrito proferir tal providencia sin conocer el contenido y sentido de la decisión.

Una vez cumplido lo anterior, ingrésese el expediente para dar cumplimiento a la providencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

(Original firmado por)  
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA  
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja<sup>1</sup>

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE ORALIDAD DE TUNJA.  
El anterior auto fue notificado por Estado **No 26** hoy  
veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

(Original firmado por)  
CRISTINA GARCIA GARAVITO  
Secretaria

<sup>1</sup> (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).